Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 5 y la Sección IX, con el artículo 14 Bis, a la **Ley de Condecoraciones y Reconocimientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con el objeto de incluir la condecoración al mérito laboral, a fin de reconocer a las personas que con su entrega diaria laboral, contribuyen a aumentar la productividad de la empresa, y del mismo modo son ejemplo a seguir para sus compañeros, logrando con ello un bueno clima laboral en su centro de trabajo.**

Planteada por el **Diputado Jesús Berino Granados**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **23 de Septiembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCLUIR LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO LABORAL, A FIN DE RECONOCER A LAS PERSONAS QUE CON SU ENTREGA DIARIA LABORAL CONTRIBUYEN A AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA, Y DEL MISMO MODO SON EJEMPLO A SEGUIR PARA SUS COMPAÑEROS, LOGRANDO CON ELLO UN BUEN CLIMA LABORAL EN SU CENTRO DE TRABAJO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Jesús Berino Granados, conjuntamente con las demás diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este Honorable Pleno del Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que sereforma la fracción IX del artículo 5 y se adiciona la Sección IX, artículo 14 bis, a la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos del Estado de Coahuila de Zaragoza,con el objeto de incluir la condecoración al mérito laboral, conforme a la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

La empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular, beneficiando con ello a la comunidad en general.

Quien al momento de organizarse para formar una empresa, lo hace pensando en obtener un beneficio personal, pero su objetivo va más a allá de ello, ya que no solo produce beneficios para el emprendedor o los inversionistas, si no también para sus trabajadores, y con ello para la sociedad en general.

De lo que podemos partir en breve para mencionar que si bien ya se está reconociendo en la Ley deCondecoraciones y Reconocimientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el desarrollo empresarial, con una condecoración que se otorga a las personas física o morales que basados en sus principios de honestidad, transparencia y calidad, a la par de conducirse con políticas, programas y estrategias que favorecen el desarrollo humano, buscan la excelencia en el desarrollo de la empresa, de las personas y de sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos, promoviendo e impulsando una cultura de competitividad responsable generando mayores empleos para el Estado, hace falta dentro de esta norma el condecorar y reconocer al trabajador, siendo parte fundamental y transcendental de la empresa, es por eso que venimos a proponer esta iniciativa con proyecto de decreto para que dicha condecoración se lleve a cabo en cumplimiento de la ley en comento.

La aportación que hace un empleado, hablamos de conocimientos y experiencias, para las mejoras o cambios metodológicos es un gran valor agregado al desarrollo de la empresa y más aún cuando son aportaciones perduran, incluso luego de la desvinculación de dicho trabajador.

Un trabajador que se desarrolla con eficacia, eficiencia y esfuerzo, no se limita al buscar siempre un mayor resultado a partir del mismo esfuerzo.

El trabajador ejemplar cuenta con la agilidad necesaria para tomar decisiones y entrar en acción, es decir al tomar la decisión tendrá en cuenta todos los factores involucrados y fácilmente creará los mecanismos que se requieren para cumplir con los objetivos planteados sin perder tiempo y sin posponer tareas innecesariamente, esfuerzo que requiere reconocimiento.

La responsabilidad de un buen trabajador es un valor esencial, ya que conlleva a ser consciente de su labor, lo que le permite hacer las tareas que sabe que puede cumplir en los plazos y con la calidad requerida, no excediéndose o extralimitándose, para así desarrollar sus tareas con máxima eficiencia, consecuencia que traerá los mejores resultados para la productividad de la empresa.

Asimismo debe contar con la capacidad de adaptarse con rapidez a los cambios de las políticas de la empresa, siempre con una actitud positiva, que permee hacia sus compañeros de trabajo, siendo punta de lanza para la implementación de las mejoras en su centro de trabajo.

Su creatividad e iniciativa al momento de proponer o resolver situaciones complejas de la empresa, lo llevarán a ser parte de la solución y no del problema, mejorando seguramente la productividad de la misma y estimulando a sus compañeros a ser parte de las soluciones.

Una de las características que últimamente los empresarios han visto que se debe destacar en un empleado, es que cuente con inteligencia emocional que le ayudará a relacionares con su entorno, lo cual impacta directamente en el ambiente laboral de su centro de trabajo, ya que le permite organizar su trabajo y sus períodos de descanso, traducido de otra forma la productividad no es otra cosa más que la correcta administración del tiempo.

Gracias a estas características el buen trabajador, podrá integrar equipos de trabajo dentro de área de adscripción, así como colaborar en equipo con el resto de la empresa, basándose no solo en el esfuerzo sino también la solidaridad, lo cual garantizará sin duda alguna un excelente clima laboral en el centro de trabajo.

Podríamos seguir exponiendo las características con las que cuenta un buen trabajador, pero nuestro objetivo principal es que esas características sean reconocidas, condecoradas, aplaudidas y sobre todo que sirvan como estímulo y motivación para nuestra clase trabajadora, es por ello deseamos que se dictamine y vote a favor de nuestras iniciativa de reforma.

Terminó con una frase del destacado Médico Cirujano, Francés, Víctor Pauchet *“El trabajo más productivo es el que sale de las manos de un hombre contento”.*

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**I N I C I A T I V A C O N P R O Y E C T O D E D E C R E T O**

**ÚNICO.** – Se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 5 y la Sección IX, con el artículo 14 Bis, a la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** …

I a la VII…

IX.- Mérito Laboral.

X.- Las demás que la Legislatura considere pertinentes debido a su importancia trascendencia.

**Sección IX**

**Condecoración al Mérito Laboral**

**Artículo 14 Bis.-** Esta medalla se otorgará al trabajador que se distingue por su capacidad organizativa, por su enseñanza desinteresada, por su responsabilidad, constancia y entusiasmo en su entrega diaria laboral, que contribuye a aumentar la productividad de la empresa, al mismo tiempo que es un ejemplo a seguir para sus compañeros, generando un buen clima laboral en su centro de trabajo.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 2020**

**DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** | | |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE HOJA, FORMAN PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 5 Y LA SECCIÓN IX, ARTÍCULO 14 BIS, A LA LEY DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCLUIR LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO LABORAL PARA LAS PERSONAS QUE CON SU ENTREGA DIARIA LABORAL CONTRIBUYEN A AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA, DEL MISMO MODO SON EJEMPLO A SEGUIR PARA SUS COMPAÑEROS, LOGRANDO CON ELLO UN BUEN CLIMA LABORAL EN SU CENTRO DE TRABAJO.